



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA SANDRA INES CARVAJAL TORRES**

**DECRETO EXENTO Nº 3648
RECOLETA,**

VISTOS

30 SET. 2014

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 24/09/2014 presentada por doña Sandra Ines Carvajal Torres, [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por el profesional Sr. Claudio Harrington Salas, Asistente Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de doña Sandra Ines Carvajal Torres.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a doña Sandra Ines Carvajal Torres, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma \$60.000 (sesenta mil pesos), domiciliada en [REDACTED], comuna de Recoleta, con el fin de financiar Cesión de Derechos.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Sandra Ines Carvajal Torres, Cédula de Identidad Nº [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto al ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ETP/HNM/BMC/CPG/CHS
DISTRIBUCIÓN:

-Administración Municipal -Secretario Municipal -Control
-D.A.F.-Contabilidad -Dideco -Social (2)

